



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SETS.

Parqual oracoe Repidaes perpetuos: D<sup>no</sup> Antonio Castaer Aparicio,  
y D<sup>no</sup> Fran. Garcia Mateos y de los amadores: D<sup>no</sup> Salvador Cas, y  
D<sup>no</sup> Fernando Herber y Gleria Diputados y D<sup>no</sup> Juan Antonio Parqual  
Sindico Pop. Personero del Comun: Para tratar y conferir las  
Cosas concernientes a beneficio de este Comun se procedio como sigue.  
Por el Sr D<sup>no</sup> Fran. Garcia Mateos se hizo presente ser vien  
Constante q<sup>ue</sup> a mediados del anterior mes por beneficiar a este  
Comun con especialidad al de Pobres, ofrecio tenerlo sustido de  
Pan en todo el presente mes a precio Cada dos Libras Cabales de  
ome guantos, que era a el que se dava con la falta de dos on-  
zas: En lo que sus mdr. aunque la propuesta fue verbal ac-  
cedieron; y el que espone cumpliendo su oferta, luego que lle-  
go el dia primero del que rige principio a dar Cada dos Lib.  
de Pan Cabal, pero notado por algunos de estos Vecinos, prin-  
ciparon a molestar la operacion, suponiendo q<sup>ue</sup> en el q<sup>ue</sup> espone  
avia el interes de lucrarse por traer el trigo de extrana Jurisdic-  
cion, por medio de otro tercero, mas no por ello el Comun deso-  
de gozar el beneficio de las dos onzas mas, y esto en ocasion q<sup>ue</sup>  
el tiempo estava retirado, y los Campos escasos de Luvia, y  
por ello quasi evidente la subida del grano; pero habiendo des-  
pues logrado la Luvia q<sup>ue</sup> Dios nuestro Sr. se a servido em-  
biar, y socorrer la necesidad de aquellos, ya ubo quien al  
mayor precio diere trigo a veraca, y no lo huvieran

Y  
PUEDE  
SOVO

ROM

...

...

...

...

...

...

